



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE
MODERNIZACIÓN Y RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción 3/2009 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, en relación a las posibles incidencias que pudieran surgir el día 18 de febrero de 2009

Se ha tenido conocimiento por esta Secretaría General de la Administración de Justicia que el día 18 de febrero de 2009 podrían producirse circunstancias que repercutirían en el normal desarrollo de la actividad de los órganos jurisdiccionales.

Siendo uno de los objetivos de esta Secretaría General procurar que la Administración de Justicia ofrezca a los ciudadanos un servicio público y de calidad, es necesario recabar los datos concretos que esta incidencia produzca en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, con el objeto de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

Por ello, al amparo de lo previsto en el artículo 16 h) del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se solicita la colaboración de los Secretarios de Gobierno en orden a obtener los datos que resultan precisos entre los secretarios judiciales destinados en el ámbito de su territorio.

La presente Instrucción se dicta al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En su virtud dispongo:

1. DATOS A RECABAR:

Los Secretarios de Gobierno deberán recabar de todos los secretarios judiciales de su respectivo territorio la siguiente información, ajustándose a la tabla que se adjunta:

- Las vistas y otras actuaciones procesales señaladas para el día 18 de febrero de 2009, precisando el número de las suspendidas con anterioridad a esa fecha y causa de la suspensión,



- las vistas y otras actuaciones procesales señaladas para el día 18 de febrero de 2009 y suspendidas el mismo día, indicando el número y causa de la suspensión,
- número total de órganos judiciales que han suspendido vistas y otras actuaciones el día 18 de febrero de 2009,
- número de órganos judiciales que no ha respetado el horario de audiencia pública del día 18 de febrero de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.
- otras incidencias a destacar.

2. PROCEDIMIENTO.

Los secretarios judiciales remitirán las tablas de sus respectivos órganos judiciales a los Secretarios Coordinadores Provinciales por correo electrónico, quienes, una vez recopiladas y agrupadas por provincias, las remitirán a los Secretarios de Gobierno, encargándose éstos últimos de la cumplimentación de la tabla definitiva y su envío a la Secretaría General de la Administración de Justicia, a través de la dirección de correo electrónico de la Subdirección General de Programación de la Modernización (programacion.modernizacion@mjusticia.es), todo ello conforme a lo previsto en los art 16 h) y 18 b) del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

En las Comunidades o Ciudades Autónomas en las que no exista la figura del Secretario Coordinador Provincial, la información se remitirá directamente al Secretario de Gobierno.

Cada Secretario Coordinador Provincial se encargará de calcular los datos globales de su provincia que será los que remita al superior jerárquico correspondiente para la realización del cálculo total de la Comunidad Autónoma.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

Se proporcionarán los datos de los órganos judiciales de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

4. FECHA LÍMITE DE REMISIÓN

Cada Secretario de Gobierno deberá remitir la información a esta Secretaría General de la Administración de Justicia, a través de la dirección de correo electrónico de la Subdirección General de Programación de la Modernización (programacion.modernizacion@mjusticia.es) antes de las 15.00 horas del mismo día 18 de febrero de 2009.



Notifíquese la presente Instrucción a los Secretarios de Gobierno, quienes, la pondrán en conocimiento de los Secretarios Judiciales.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
D^a. M^a Pilar Rodríguez Fernández

Documentación facilitada por el Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia